



FeSMC
Limpieza
MADRID

Servicios,
Movilidad
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

UGT SOLICITA LA INTERPRETACION DE LA PARITARIA SOBRE EL DISFRUTE DE PERMISOS RETRIBUIDOS



Madrid, a 21 de septiembre de 2020

Desde el sindicato de Limpieza de FESMC UGT Madrid hemos procedido a instar la intervención de la comisión paritaria del convenio colectivo previo al planteamiento de un conflicto colectivo.

El problema que se plantea versa sobre el disfrute de los permisos retribuidos por causa de matrimonio, nacimientos, enfermedad grave, accidente grave, intervención quirúrgica u hospitalización y fallecimiento, recogidos en el artículo 25 del citado convenio de limpieza de oficinas y locales.

Desde UGT entendemos, en base a la numerosa doctrina jurídica sobre la materia, que, si el hecho justificante del disfrute de los permisos retribuidos señalados se produce en un día libre, el computo de esos días se ha de iniciar en el primer día laborable siguiente del trabajador/ra.

La patronal del sector, sin embargo, interpreta justamente lo contrario, sin atender a la amplia doctrina jurídica sobre la materia emanada desde diferentes instancias judiciales.

Solicitar la interpretación de la mesa paritaria del convenio colectivo es un requisito previo e imprescindible antes de interponer, por la vía judicial, el conflicto colectivo necesario para que sean los tribunales los que apliquen la norma y de

- Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Limpieza

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 73 03 - Fax: 91 589 78 43

limpieza_seguridad.madrid@fesmcugt.org - limpieza.madrid@fesmcugt.org

<http://limpieza-seguridad.fesmcugt.org> - <http://madrid.fesmcugt.org> - www.fesmcugt.org - [ugt.es](https://www.ugt.es)

facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC_UGT



FeSMC
Limpieza
MADRID

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

esta manera el colectivo pueda disfrutar de los permisos retribuidos de una manera justa.

No entendemos la cerrazón de las empresas del sector en insistir en esta materia, máxime, como ya hemos dicho, siendo conocedores de la amplia doctrina judicial en la materia, aun así, en UGT no renunciamos a que los derechos de los trabajadores y trabajadoras sean respetados y aplicados en su totalidad y aunque nos hubiese gustado una solución pacífica del problema nos vemos abocados a acudir a la vía de la interposición del mencionado conflicto colectivo.

Continuaremos informando

Para más información:

Alfredo Turienzo Recio

Secretario del Sindicato Sectorial de Limpieza de FeSMC-UGT-Madrid

Tf.: 699207408

- **Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid**

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Limpieza

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 73 03 - Fax: 91 589 78 43

limpieza_seguridad.madrid@fesmcugt.org - limpieza.madrid@fesmcugt.org

<http://limpieza-seguridad.fesmcugt.org> - <http://madrid.fesmcugt.org> - www.fesmcugt.org - ugt.es

facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC UGT